

7911 *ORDEN ECD/900/2002, de 8 de abril, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de las centrales sindicales.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, apartado 1.f), y 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros nombrados por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las centrales sindicales que, de acuerdo con la vigente legislación laboral, ostenten el carácter de más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.), he dispuesto:

Primero.—El cese de don José Luis Sánchez García como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las centrales sindicales.

Segundo.—El nombramiento de don Salvador Bangueses Bangueses como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo.

Tercero.—El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el Consejero, en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 8 de abril de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7912 *ORDEN APU/901/2002, de 25 de marzo, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de don Augusto Martínez Balboa.*

Vista la sentencia firme de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos de 4 de octubre de 2001 (ejecutoria 17/2002; rollo 219/2001), por la que se condena a don Augusto Martínez Balboa, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de «Secretarios de tercera no integrados», con número de Registro Personal 18935900 46, como responsable de un delito de falsedad documental a las penas de nueve meses de prisión, multa de un mes y medio, e inhabilitación especial durante seis meses para el ejercicio del cargo de Secretario de Administración Local.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la pena de inhabilitación especial impuesta judicialmente comporta para el afec-

tado la pérdida definitiva de la condición de funcionario local, dispongo:

Declarar la pérdida definitiva de la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de don Augusto Martínez Balboa.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), el Secretario de Organización Territorial del Estado, Gabriel Elorriaga Pisarik.

7913 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 8 de mayo de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 26 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de mayo), procede el nombramiento de funcionarios de carrera de la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 12 de abril de 2002.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: D. Diplomados en Meteorología del Estado

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	1378709613 A 5900	Rodríguez González, Jorge Antonio.	15- 8-1969	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Norte de España. Comisaría de Aguas.	Asturias. Oviedo. Jefe Sección de Vertidos.	24 5.584,68
2	2909723124 A 5900	Martín Brieba, M. Amparo.	19- 2-1968	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Ebro. Comisaría de Aguas.	Zaragoza. Zaragoza. Jefe Sección Técnica N24.	24 5.584,68
3	5287057046 A 5900	Espinosa Expósito, Gema.	16- 4-1975	Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas. S. G. de Tratamiento y Control de la Calidad de las Aguas.	Madrid. Madrid. Técnico Superior N24.	24 5.584,68
4	0750582557 A 5900	Álvarez Sánchez, Sergio.	11- 9-1973	Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. S.G. de Conservación de la Biodiversidad.	Madrid. Madrid. Técnico Superior N24.	24 5.584,68
5	2432362068 A 5900	Durán Laguna, M. Concepción.	11- 7-1963	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas.	Sevilla. Sevilla. Técnico Superior N24.	24 5.584,68
6	0484284502 A 5900	Torres-Quevedo García de Quesada, María.	23-11-1974	Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. S.G. de Montes.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Economía Montaña.	24 5.584,68
7	3279203202 A 5900	Rodríguez Romero, Jorge Ramón.	2- 7-1969	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Norte de España. Oficina de Planificación Hidrológica.	Asturias. Oviedo. Jefe Sección de Calidad de las Aguas.	24 5.584,68
8	1376901368 A 5900	Sarabia Alegría, M. Encarnación.	2- 3-1966	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Norte de España. Dirección Técnica.	Asturias. Oviedo. Jefe Sección Ingeniería del Saneamiento.	24 5.584,68
9	5141509324 A 5900	Esteban Curiel, Gema de.	21- 8-1972	Ministerio de Medio Ambiente. Parques Nacionales. Unidad de Apoyo.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Educación Ambiental.	24 5.584,68
10	0345082946 A 5900	Rubio García, José Luis.	27- 8-1968	Ministerio de Medio Ambiente. Parques Nacionales. Parque Nacional de Cabáñeros.	Ciudad Real. Ciudad Real. Técnico Superior N24.	24 5.584,68
11	0526404757 A 5900	Blanco Collado, Isabel Clara.	9- 7-1964	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Tajo. Dirección Técnica.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Ingeniería de Saneamiento.	24 5.584,68
12	0117919057 A 5900	Mora Cabello de Alba, Amparo.	17-12-1975	Ministerio de Medio Ambiente. Parques Nacionales. Parque Nacional Picos de Europa.	Asturias. Oviedo. Técnico Superior N24.	24 5.584,68
13	0723563513 A 5900	Orio Hernández, Alberto.	27-11-1969	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas.	Sevilla. Sevilla. Técnico Superior N24.	24 5.584,68
14	0068802268 A 5900	Cantos Mengs, Francisco José.	6-10-1959	Ministerio de Medio Ambiente. Parques Nacionales. Parque Nacional de Garajonay.	S. C. Tenerife. San Sebastián de la Gomera. Técnico Superior N24.	24 5.584,68
15	0524184835 A 5900	Areces Maqueda, Juan José.	4- 9-1961	Ministerio de Medio Ambiente. Parques Nacionales. Parque Nacional de Timanfaya.	Las Palmas. Arrecife. Técnico Superior N24.	24 5.584,68
16	0041609513 A 5900	Casado Sáenz, M. Espino.	26- 9-1964	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Tajo. Oficina de Planificación Hidrológica.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Hidrología.	24 5.584,68
17	02627829113 A 5900	Sainz de Baranda Muñoz, M. Emilia.	9- 4-1971	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Sur de España. Dirección Técnica.	Málaga. Málaga. Técnico Superior N24.	24 5.584,68
18	1803046113 A 5900	Goya Azañedo, Ramón.	30- 3-1970	Ministerio de Medio Ambiente. Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	Murcia. Cartagena. Técnico Superior N24.	24 5.584,68

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
19	1108044224 A 5900	Torre Fernández, Fernando de la.	30-11-1973	Ministerio de Medio Ambiente. Demarcaciones y Servicios de Costas. Servicio Provincial de Costas. Girona.	Girona. Girona. Técnico Superior N24.	24 5.584,68
20	3286312735 A 5900	Reyes Elías, José Luis.	3-10-1969	Ministerio de Medio Ambiente. Demarcaciones y Servicios de Costas. Servicio Provincial de Costas. Huelva.	Huelva. Huelva. Técnico Superior N24.	24 5.584,68

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

7914 RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina.

Por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 2 de enero de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 1.7 y en el anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio del Interior de 17 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de junio), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tabloneros de anuncios de todos los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—El funcionario en prácticas don Jaime Marín Cuenca, al que le ha sido concedido el aplazamiento para la realización del período de prácticas, podrá incorporarse a uno posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Cuarto.—Declarar decaídos en todos los derechos derivados de haber aprobado las pruebas selectivas al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias a los funcionarios en prácticas don Carlos Fernández Yagüe y don Adolfo Granados Moreno, al no haber realizado el período de prácticas previsto en la base 1.7 de la convocatoria.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de repo-

sición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 12 de abril de 2002.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general de Instituciones Penitenciarias y Directora general de la Función Pública.

7915 RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

Por Orden del Ministerio de Economía de 20 de julio de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas, del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía de 27 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».